



Hermosillo, Sonora, a 25 de junio del 2018.

C. LIC. GUSTAVO CAMOU LUDERS
SUBSECRETARIO DE GANADERIA
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente le informo sobre las actividades realizadas en atención a oficio **No. 12/04 – 0406** mediante el cual se me comisiona los días **del 13 al 15 Y del 18 y 19 de junio del** año en curso, a los municipios de **GUAYMAS y EMPALME, SONORA.**

En atención a lo anterior me traslade a los municipios antes mencionados, donde visite a los inspectores de las zonas ganaderas de los municipios antes citados a los que supervise y asesore en sus funciones, que como inspectores tienen encomendadas tales como la legal propiedad del ganado, aspectos sanitarios, verificando que se estuviera cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Ganadería en relación a la legal propiedad del ganado a movilizar así como que se esté dando cumplimiento al ordenamiento de tipo sanitario de que todo el ganado que se pretenda movilizar deberá de portar el arete del SINIIGA, verificando que se esté dando cumplimiento al ordenamiento de la circular No. 534.

Por lo anterior ya se está cumpliendo por parte de los inspectores otorgar el servicio de inspección a los productores que presenten el listado de aretes verificados por SIINIGA únicamente, donde se comprueba que son aretes asignados ha dicho productor.

Durante esta visita junto con el supervisor del comité de la tuberculosis bovina y brucelosis en el estado, MVZ. ISAC MARTINEZ SAMANIEGO y el inspector propietario de la 1ra zona del municipio de Guaymas Ing. Jorge Hugo Urbalejo Arreola, nos trasladamos a un predio dentro del ejido Fco Urbalejo con el fin de dar seguimiento a un animal que resulto positivo a Tb en rastro, y resulto un equívoco en el Nò. De arete SIINIGA que portaba dicho animal siendo que es de origen del municipio de Altar.

En ese mismo ejido nos reunimos con un ejidatario que según nos informaron que no presento la totalidad del ganado para el barrido lo cual resulto que no es así e igualmente sucedió con otro productor del ejido Fco. Villa a quien se le localizo vía telefónica ya que reside en el municipio de Bacum, tomando nota de ello el supervisor del comité de campaña.

Posteriormente otro día me informo el inspector de la 2da zona Bis de Guaymas C. HERMELINDO ESTRADA REYES, ubicado en el ejido Fco. Marquez, que quedo un productos sin realizar el barrido en esa zona ganadera, siendo el ganado de un hermano de esa persona y que él es el encargado, y al parecer tampoco se ha dado de alta al SIINIGA ya que el propietario trabaja y vive en Nogales, quedando el inspector de platicar con él para que pruebe y se den de alta al SIINIGA quedando el inspector de avisarnos el resultado.

En el municipio de Guaymas hice entrega de restricciones de ganado a los inspectores de ganadería por créditos contraídos con GRENSA;

En la 1ra zona restricción GRENSA; en la 5ta zona restricción GRENSA; en la 5ta zona Bis restricción GRENSA.

R.571

Así mismo, adjunto al presente **informe de comisión**, el oficio con las firmas y sellos de los inspectores visitados.

No habiendo otro asunto que tratar se despide de usted s.s.

ATENTAMENTE.-
*EL SUPERVISOR REGIONAL DE GANADERIA
EN EL ESTADO DE SONORA*



ING. EDGARDO PABLOS ARISPURO

C.c.p. C. Lic. Oscar Armando Acuña Ortiz, Director General de Planeación Administración.
C.c.p. C. Lic. Juan Alberto Monreal Molina, Director General de Servicios Ganaderos
C.c.p. C. Lic. Jesús Víctor Cesar González Vidaurri, enlace administrativo de la Subsecretaría de Ganadería.
C.c.p. Archivo/expediente.